

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR 2006

05/05/001/3724

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República - Facultad de Medicina- en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder, para la importación de reactivos.-

ASUNTO 1217

RESULTANDO: que la mercadería de referencia se utilizarán en el desarrollo de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en el Departamento de la Facultad de Medicina.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/ahf

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no

tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que los bienes que se proyecta importar, no son competitivos de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

V) que a efectos de que la gestionante tomara conocimiento del alcance de la exoneración, el 9 de diciembre de 2005, se otorgó vista a la misma.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

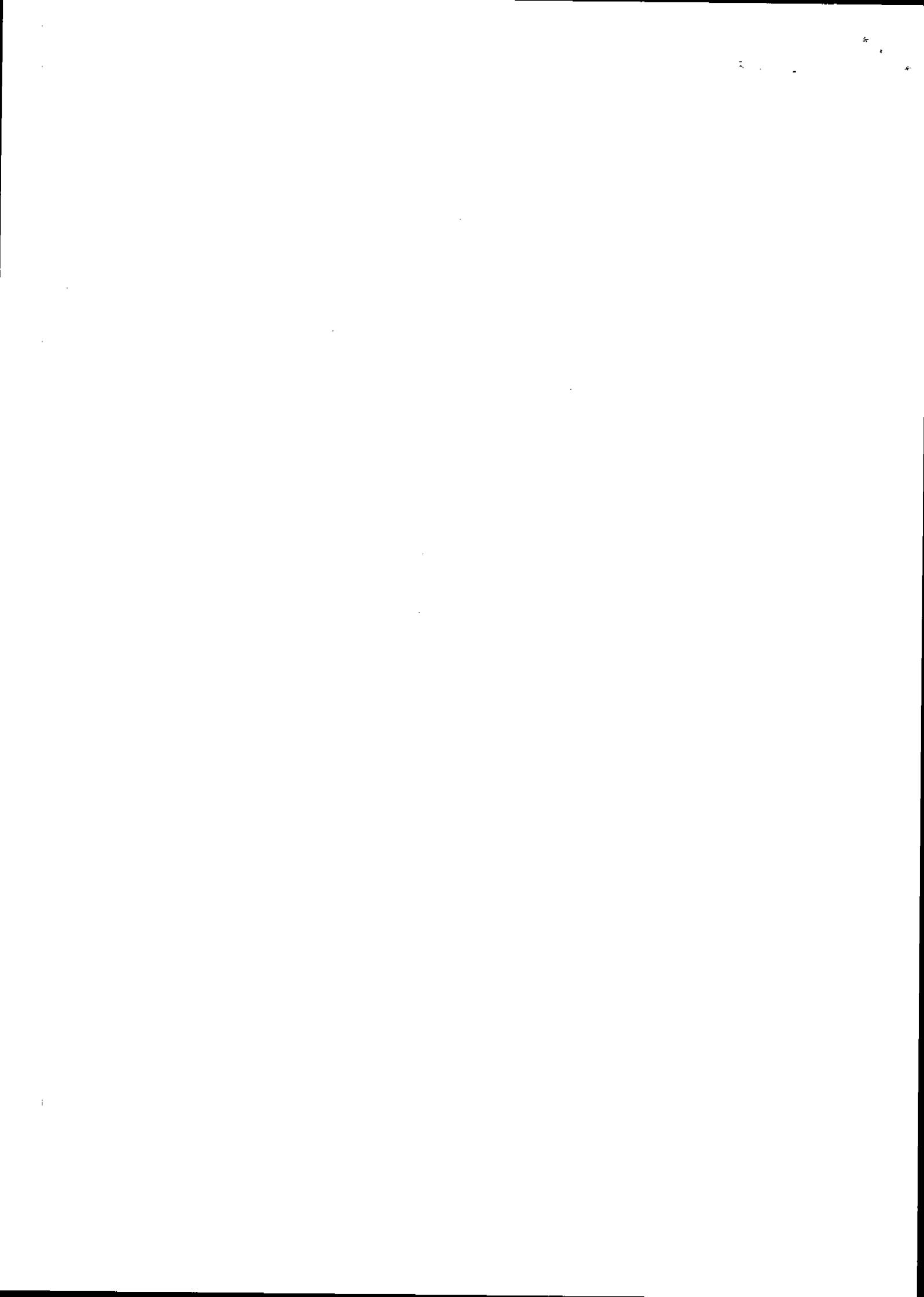
05/05/001/3724

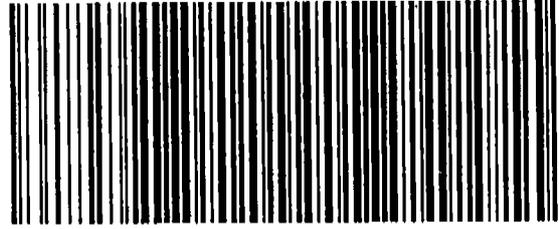
1°) Declárase que la mercadería sin valor comercial descripta en copia de factura N° I088208 de la firma Serotec, que forma parte de la presente Resolución a importar por la Universidad de la República - Facultad de Medicina-, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República





ACI-791265975385

Commercial Invoice

ULTIMATE DESTINATION Uruguay		NO. OF PKGS. 1		ECI	
DATE OF EXPORTATION 08NOV05		SHIPPING LABEL NO. 7912 6597 5385		CURRENCY US Dollars	
SHIPPER/EXPORTER JAN GREEN 9198787978 SEROTEC INC 3200 ATLANTIC AVENUE SUITE 105 RALEIGH, NC 27604 United States Shipper's Ref: PREPAID		CONSIGNEE FACULTAD DE MEDICINA 8002657376 FUNDACION MANUEL PEREZ GRAL. FLORES 2125 MONTEVIDEO, 11800 Uruguay Recipient Customs Tax ID:		IMPORTER Same as Consignee United States Importer Customs Tax ID:	
COUNTRY OF MFR.	DESCRIPTION OF GOODS Packaging type:(Your Packaging)	WEIGHT (LBS)	QTY	UNIT VALUE	COMMODITY VALUE
UNITED KINGDOM	UNINFECTED LAB REAGENTS FOR RESEARCH ONLY, (MOUSE ANTI RAT CD68) 3822000002	0.00	1 milligrams	225.00	225.00
FREIGHT					0.00
INSURANCE					0.00
ADDITIONAL CHARGES					0.00
PURPOSE		TOTAL 0.00			TOTAL CUSTOMS VALUE 225.00
These commodities, technology, or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration regulations. Diversion contrary to U.S. Law prohibited.				Terms of Sale: Free Carrier(FCA/FOB)	
				TOTAL INVOICE VALUE 225.00	
SIGNATURE OF SHIPPER/EXPORTER:					
I declare that all the information contained in this invoice is true and correct.					
JAN GREEN Date:08NOV05					

